

## Informe Resumido del Equipo de Evaluación y Aviso Escrito Previo de Determinación de Elegibilidad: Deterioro Auditivo/Sordera

Estudiante \_\_\_\_\_ Fecha de la Reunión \_\_\_\_\_

Escuela \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

**Definición:** LA SORDERA: Es un deterioro del oído tan severo que un estudiante es incapaz de procesar la información lingüística a través de oído, con o sin amplificación lo cual afecta adversamente el rendimiento educativo del estudiante. EL DETERIORO AUDITIVO: Un deterioro auditivo, sea permanente o fluctuante, afecta adversamente el rendimiento educativo de un estudiante, pero no está incluido bajo la definición de sordera.

**Todos los requisitos de la Regla II.J.5 deben documentarse abajo o debe adjuntarse.**

- El equipo determinó que las necesidades de aprendizaje existen, y son otras necesidades no directamente relacionadas a la pérdida de la audición.  Si  No
- El tipo de sordera o pérdida de la audición es:  conductivo  sensorial-neural  mixto
- El equipo determinó que un deterioro del sistema nervioso central, la pérdida funcional del oído, un deterioro del oído cortical, o un deterioro del proceso auditivo, causa que el estudiante aparezca como un estudiante con un deterioro auditivo o sordera.  Si  No

**Información de la Evaluación para la Clasificación:** Indique que evaluación (formal e informal), fecha, y resultados para cada área evaluada.

1. Evaluación Auditiva (puede incluir la audiometría, OAE, ABR, la evaluación de habilidades funcionales auditivas)  
\_\_\_\_\_
2. Expansión y desarrollo del idioma (de señales, hablado, escrito)  
\_\_\_\_\_
3. Evaluación del habla y del idioma  
\_\_\_\_\_
4. Datos de los logros académicos  
\_\_\_\_\_
5. Áreas consideradas para la evaluación (como sea apropiado, marque N/A si el equipo determina que no es necesario)
  - a. Habilidad Intelectual \_\_\_\_\_
  - b. Evaluación de la Adaptabilidad \_\_\_\_\_
6. Información de los padres \_\_\_\_\_
  - ¿Es la falta de instrucción en la lectura o las matemáticas el factor primario para determinar la elegibilidad?  Si  No
  - ¿Es la habilidad limitada con el idioma Inglés el factor primario para determinar la elegibilidad?  Si  No
  - Problemas médicos pertinentes  Si  No Si responde Si, especifique \_\_\_\_\_

**Aviso Escrito Previo para la Determinación de la Elegibilidad**

Los Resguardos Procedurales que usted recibió con este aviso le permiten protección. Si usted tiene cualquier pregunta con respecto a este aviso o los Resguardos Procedurales, contacte al Director o al Maestro de educación especial en la Escuela del Estudiante.

Basado en los datos de la evaluación, el equipo de elegibilidad propone la acción siguiente:

- Este Estudiante tiene Deterioro Auditivo/Sordera, como es definido en el Acta de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA), que afecta adversamente el rendimiento educativo y requiere educación especial y los servicios relacionados.
- Este Estudiante **no** tiene Deterioro Auditivo/Sordera, como es definido en el Acta de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA), que afecta adversamente el rendimiento educativo y no requiere educación especial ni los servicios relacionados.

\_\_\_\_\_  
Firma del maestro de educación especial Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Estudiante adulto Fecha  
(Firma indica haber recibido una copia)

\_\_\_\_\_  
Firma/Título Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma/Título Fecha

\*Nota: Si falta la firma del padre/estudiante adulto, entonces el padre/estudiante adulto:

- No asistió (documente que esfuerzos se hicieron para involucrar al padre/estudiante adulto)
- Participó vía teléfono, video conferencia o de otra manera Y  Una copia de este documento fue enviada al padre el (fecha) \_\_\_\_\_